

EGUZKILORE

Número extraordinario.

Enero 1988

93 - 112

EL PRESO VICTIMA DEL SISTEMA PENAL

Elías NEUMAN

*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad
de Buenos Aires.*

1. Delincuencia y estereotipo.

Muchos de mis colegas han llegado a la criminología partiendo del derecho penal, como una derivación sensible de sus inquietudes y búsquedas. A poco andar se han encontrado con que la criminología, cuyo objeto sigue siendo difuso, ya no anclaba bajo el ala del ordenamiento legal punitivo. La criminología hoy cuestiona incluso ese ordenamiento, llega a la ideologización y aún a la politización de lo que debió ser o pretende ser ciencia dejando de lado -y casi siempre apostrofando- las formulaciones anteriores, la metodología positivista y lo que, en general, se conoce como criminología tradicional o clínica.

Mi caso es inverso. Pretendo llegar a la criminología a través del estudio y conocimiento previo de que es lo que se cuece en las cárceles lo que me llevó hace buenos años -casi cinco lustros- a vivir como preso durante cuarenta y cinco días en tres establecimientos carcelarios. Ese estudio resultó para mí imborrable y signó mucho de lo que pretendí hacer después. Quiero decir en pocas palabras que llegué a los estudios criminológicos desde la poderosa y abrumadora experiencia carcelaria, desde las jaulas, donde seres humanos depositan a otros seres humanos proyectando, como antaño, el oprobio de los decentes.

En todos estos años de estudio he acuñado una muletilla que resume, de pronto, el sentido de la cárcel, el sentido de esa locura legal. Y digo: "A la cárcel llegan los delincuentes fracasados..." o, lo que es similar, en el encierro carcelario están siempre los mismos. Gente que parece cortada por las mismas tijeras o amamantadas por la misma nodriza... ¡los mismos, siempre! Como si alguna tara genética los

propiciase. Ajeno a criterios lombrosianos, respetables para su época, me animaría a describir ciertas fases externas de sus estereotipos, al menos en Latinoamérica. Tez parda o negruzca, ojos oscuros, miradas huidizas, bocas generalmente desdentadas, andar felino, visten pantalones vaqueros, zapatillas de tiritas y camperas oscuras como sus rostros. Bradbury diría que pueden ser detenidos por "portación de cara". Tienen otro denominador común: son gente de abajo, humildes, subcultuizados y muchas veces sofocados por exigentes carencias y por el miedo que los socaba. La enorme mayoría, y esto puede verse con mayor claridad en cárceles provinciales, son marginados sociales. Muchas veces estos seres, que en las cárceles pasan a ser en el mejor de los casos, categorías legales, estaban desempleados carecían de posibilidades laborales por su migración y desajuste con el medio social que los expulsa, vale decir, hombres que no pueden llevar comida a sus casas ni medicamentos si sus hijos se enferman. Cabe preguntarse si, en esas condiciones, un ser humano puede considerarse libre como lo declama la ley. Sostengo que no, un hombre hambreado no es un hombre libre y llegará el momento de advertir que la ley recae sobre su menguada libertad para volver a sumergirlo. Esta vez para ahondar su proceso de aculturización y su resentimiento social en la lobreguez carcelaria. De sólo advertir que pasan los años, hoy que en tan sólo diez ocurre lo mismo o aún más que antes en un siglo, y siguen presos los mismos "ladrones de gallinas" o "ladrones de garrafas", se extraen conclusiones que es bueno sistematizar después desde detrás del escritorio. La primera de ellas es que *nada cambia* la prueba está en que están también los mismos guardia-cárceles de antaño. Y la segunda, entre muchas otras, que el Estado parece definir antes al delincuente, lo viste con los ropajes ya señalados, lo rotula, lo estigmatiza y después lo manda a la cárcel. El Estado define primero quienes y después los institucionaliza. Una manera de crear primero el polvillo y mandar después el hombre a la luna...

Y el otro lado de la luna nos propone, en cambio, la pléyade de "delincuentes exitosos", simpáticos, con los cuales se puede alternar en reuniones sociales porque son "normales" no se los puede encajar en ningún estereotipo. Su inserción en el plano cultural, su sentido de pertenencia, su religión, su idioma, sus particulares expresiones nos pertenecen a todos y cada uno. Y muchas veces esos delincuentes decretan muestras propias solicitudes y aproximaciones, nuestros inconscientes pero vívidos espejismos. Un hombre de negocios me preguntaba (o se preguntaba...) cierta vez muy seguro de su aseveración: ¿Para qué robar un Banco asaltándolo? Mejor es fundarlo!

Cuando se giran los ojos hacia la dinámica social se cae en la cuenta de que esta insolente civilización pos industrial y tecnocrónica, que olvida al hombre y la santidad de la vida arrojándolo hacia situaciones indescibles o pretendiendo su robotización, describe una suerte de mecanismos similares para otros minusválidos para la vida, a los que aparta, como seleccionándolos. La victimización se amplía: locos, ancianos, inválidos, drogadictos, oligofrénicos, enfermos con necesidad hospitalaria asilar o deambulatoria, niños moral y materialmente abandonados y agredidos. Son los que, en una palabra, no pueden arribar por sus propios medios a las posibilidades de éxito ímpoluto que plantea la sociedad consumista actual, acceder a la producción, al bienestar.

Parece que se asiste a la limitación de la conciencia moral sobre la condición humana. Un sacrificio de un buen número de seres humanos porque no compatizan por ineptitud con la ideología del sistema político social que los sacrifica. De ahí los horribles manicomios que engendran y robustecen la locura, los infectos reformatorios, las inhóspitas escuelas diferenciales, la escasa protección al anciano, al drogadicto y los hospitales con sus habitáculos de abrumadora suciedad. Los que no sirven y no tienen recursos económicos van a dar a depósitos en los que sólo aparentemente interesan como una cifra más. Esto ocurre a lo alto y a lo ancho de Latinoamérica sobre todo en los crueles períodos en que gobiernan sus países militares sin consenso social y con manifiesto abuso del poder. El clima es la represión con sus secuencias de oscurantismo, depósito y contención de los marginados sociales y delincuentes institucionalizados.

Se crean y subrayan mecanismos de etiquetamiento y rótulos y las medidas represivas sirven para que buena parte de la sociedad se sienta protegida y aune sus sentimientos y convicciones en torno al régimen. Se acude entonces al inconsciente colectivo y los temores de los sanos, los no viciosos, de los blancos, de los juiciosos, de los que, en fin, nada hicieron por ser de tal o cual manera y que tal vez por ello crean que el equilibrio está siempre en el centro. De los que sienten -y no hay mucho mérito en ello- que han sido declarados aptos para la vida y que no suelen o no pueden comprender que el fracaso no siempre es un polo negativo.

No hay duda que a las leyes que se presentan como igualitarias tan sólo formalmente, las dictan las clases dominantes. Leyes para corregir en provecho propio la realidad, no para captarla. Y ello ocurre en la órbita capitalista pero también, en la marxista que son muy similares en las concreciones criminológicas positivistas y en su aplicación práctica, además.

Creando marcos de ideologización que les permite victimizar a una notable cantidad de seres humanos como son, por ejemplo, los perseguidos por razones políticas o de conciencia, por el sólo hecho de ejercer el disenso con el régimen.

2. Los que rompen cualquier estereotipo.

El delincuente acuñado como un estereotipo de la sociedad. Me refiero al delincuente antes descrito que resulta institucionalizado, es decir, se encuentra en detención preventiva o ha sido condenado en las cárceles. Ese y no otro fue el material del que se sirvió y aún se sirven ciertos criminólogos en sus lucubraciones. Lombroso estudió en cárceles y manicomios donde estaban recluídos los antepasados de los reclusos actuales, al menos pertenecían a la misma clase socio-económica. Trazó determinismos cosmogónicos sobre todo referidos al delincuente nato, pero también definió la cara del delincuente, sus rasgos salvajes y con ellos creó los estereotipos que sirvieron a su época, al Estado, a la Ley como control social y a quienes se sintieron del otro lado de la reja.

¿Cómo hacer para estudiar entonces a los que llamé exitosos del delito? Esos que muy difícilmente entran en el ámbito penal comparezcan ante un juez y mucho menos lleguen a la cárcel o al condena. Para ellos no existen estereotipos. Son delincuentes nominados y a sus delitos los llamamos en la actualidad no convencionales. Por supuesto marginan la ley, son marginales de la Ley, pero en modo alguno marginados sociales. A ellos no les aflige la falta de configuración de un futuro inmediato, están en la sociedad, forman parte de ella y suelen poseer poder político, inteligencia, muchas veces mancomunada, astucia, elegancia, formas.

Pero sus ilicitudes penales son las que explicitan la época actual de manera indeleble y causan mucho, muchísimo más costo social, moral y económico que el delito de los que están presos. quien desde su puesto de gerente en un Banco o una financiera se alza con algunos millones de dólares causa más perjuicio y daño económico que todos los delitos contra la propiedad privada por los cuales están detenidos y condenados millares de hombres en tantas prisiones cloacales de Latinoamérica.

Pero además del delito económico cometido tantas veces desde las alfombras rojas de los ministerios, bancos, financieras, cooperativas, cajas de crédito, con multitud de variantes y covariantes existen otros ligados a formulaciones neo-colonialistas. Me refiero al delito de empresas transnacionales conectados al tráfico internacional de drogas, de mujeres o de armas de guerra; también hay instituciones de esa índole capaces deliberadamente de succionar la economía de una región y aún de un país sin reparar en medios. Y aquí se liga lo que llamara inteligencia mancomunada para delinquir con todos los medios económicos y servicios obviamente electrónicos. Muy pronto hablaremos de delincuencia tecnotrónica cuando ésta se generalice pues ya hay ejemplos. Será el tiempo de programar computadoras de tal modo que cauce un tendal de víctimas a cientos de kilómetros de distancia y que el hecho sea descubierto, de acuerdo a otra programación, a los 12 años, tres meses y seis días (cuando se encuentre prescrito), si es que antes no se logró la formulación tecnotrónica que lo haga probablemente impune.

La falsificación de medicamentos y alimentos; la polución de la tierra la atmósfera y las aguas; la venta de sangre y órganos humanos efectuados como sistema; la venta de bebes y niños; la utilización de medios masivos para la difusión capaces de inducir al odio racial, religioso, político y de sexo. No conozco en las latitudes de donde provengo, tras recorrer sus cárceles y estudiar su criminalidad, que estos tipos de delincuentes que aquí intento describir, hayan sido condenados, salvo alguna fugaz excepción.

Qué decir de los delitos que afrentan hondamente la construcción y consolidación del orden social fundamentalmente en las democracias y que emanan del terrorismo sin consenso social. Considerablemente más abrumador resulta aún el terrorismo de Estado, como el que hemos sufrido los argentinos, con secuelas abismales de muerte, desapariciones, torturas, robos que, tal cual ocurrió con la guerra civil que sacudió las tierras de España, serán difíciles de sacrificar al olvido. Delitos de lesa humanidad que tatúan y ponen a la intemperie la conciencia moral, el

sentido ínsito de justicia, el dolor profundo y también la horfandad de un pueblo que sólo pide que sus jueces cumplan con sus objetivos; aplicar la ley y nada más que la ley.

3. El delincuente social.

Nuestras cárceles se nutren entonces de una enorme mayoría de marginados sociales. Gentes que por diferencias de oportunidad no gozó ni accedió a una vida medianamente digna y asistió a todo su proceso de aculturización. Proceso que ha pasado a ser en múltiples casos como una herencia sicológica inconsciente y que ha motivado la inquietud de políticos, sociólogos, historiadores, juristas, antropólogos, sicólogos, literatos que han dado sus pareceres sobre tan compleja temática donde aparecen la etnicidad, la identidad cultural, el rechazo, la pobreza, el aislamiento y, casi siempre, como protesta, el escaso sentido de pertenencia y el delito. La marginación social de antiguo es la ineludible orquestación que pone música, nefasta pero música al fin, al caos, al hambre, la enfermedad, el vicio.

El orden penal y todo su sistema que no reacciona o es trasvasado misteriosamente (aunque a veces no tanto) cuando se trata de delinquentes importantes, autores de delitos no convencionales, reacciona ¡y cómo! para llevar a estos marginales al ejido de la justicia y la cárcel. Y allí la nueva marginación que ahondará resentimientos y destinos delictuales.

Por evitar esta marginación social producto y resultante de políticas sobre todo económicas de los países hegemónicos sobre los periféricos, luchan en la América latina muchos jóvenes en el campo político con el ímpetu de la palabra, y a veces, de las armas. Cuando caen en manos de la justicia, sobre todo durante los gobiernos militares de facto, van a dar a las mismas cárceles donde se encuentran sus hipótesis defendidos. El diálogo resulta dificultoso pero el sufrimiento de la negada libertad en pestilentes recintos, parecido.

Decía Jean Paul Sartre que “la muerte es una gran equivalencia”. Creo que también lo son el nacimiento y la privación de la libertad.

Cuando uno de estos hombres jóvenes cae preso se movilizan los políticos y las instituciones nacionales que los respaldan. También instituciones internacionales, ligas de Derechos Humanos, Amnesty y otras de similar prestigio. Uno de los puntos nucleares a los que se acude invariablemente, es al sufrimiento que la desmesura de la prisión implica con sus privaciones de todo tipo: el ocio coercitivo, la falta de lectura, de visitas, la escasa y mala comida, la inexistencia de cobertores. Todo ello cae a plomo sobre esos jóvenes por el hecho de pensar disentir o actuar con energía y acaso con violencia contra el régimen ocasional.

Pero ¿qué ocurre con los presos que no son políticos o así denominados? Me refiero concretamente a los marginados que prefiero llamar delinquentes sociales. ¿Es que acaso no son seres humanos? No sólo lo son sino que es muy probable

que hayan sufrido persecución y privaciones ya no por el hecho de pensar sino por el mucho más pedestre de existir. En múltiples casos el delito constituye su respuesta, su revolución particular. ¿Quién puede dudarlo?

Estos desheredados, víctimas de las irracionales agresiones sociales, a veces despojados y condenados a vivir en la degradación pese a que trabajen, no tiene quien se ocupe de ellos. Y quien lo haga, como me ocurrió en múltiples oportunidades, será confundido como quien celebra un oscuro padrinazgo con lo deforme. Y me parece peculiarmente paradoja que en plena entronización de los Derechos Humanos no existan instituciones de ningún tipo, al menos en el continente del cual provengo, que como en la época de Howard, hagan oír su voz contra el sufrimiento abrumador y la despersonalización cotidiana que suponen los establecimientos de máxima seguridad, donde casi siempre los reclusos deben vivir (o sobrevivir) en situación abyecta. A menos que se acepte que las cárceles son lugares para estar mal, destinadas al contragolpe social y la vindicta pública o que el castigo debe ser diario y persecutorio.

En todos los casos lo que jamás podrá aceptarse es que el detenido preventivo o el condenado han dejado de ser personas, y por ende, susceptibles de derechos a la vida, al trabajo -que ninguna ley puede cercenar- a la familia y aún a la tan mentada readaptación social. será llegado el día en que, al menos esos derechos que no encuentran en la realidad práctica ninguna protección sean esgrimidos por los propios reclusos. No se que pasaría si algún preso tomase a la Ley Penitenciaria Argentina, que es ley de fondo, y solicitase el cumplimiento del diez por ciento de su contenido o pidiese se hiciera efectivo su derecho a la readaptación...

Hace ya un cuarto de siglo, cuando era yo un jovencísimo abogado con igual cantidad, pero más diversificadas, inquietudes que en la actualidad, pregunté sobre estos problemas a mi Maestro Jiménez de Asúa y el me dijo muy pocas palabras: "Es que los presos no votan". Don Luis tenía parcialmente razón, porque los reclusos tienen parientes y amigos. No obstante nunca ví que partido político alguno de mi país tuviera en su plataforma, incluso electoral, alguna palabra sobre política criminológica y penitenciaria. Habrá que creer entonces que las cárceles sólo interesan a las instituciones de Derechos Humanos cuando hay presos políticos en ellas. Y ello ocurre también con los gobernantes, legisladores y jueces sólo entonces se citan las lobregueses que el encierro importa y, al final, aunque fuera al final, se acciona.

El derecho a la no humillación deviene de la condición humana y no única o simplemente de las convicciones y credos políticos. O, en otras palabras, hay una equivalencia de sufrimiento que el encierro engendra debido, simplemente, a la carnadura humana de cualquier ser que lo padezca. El apremio ilegal que la cárcel adjetiva con su sólo presencia de fortaleza es similar para todos. Cabe recordar, por añadidura que ella se puebla por un gran número de detenidos preventivamente que deben considerarse inocentes antes que una segura sentencia determine lo contrario. Y volver una y otra vez a la injusticia distributiva de las penas que sólo se satisfacen golpeando rudamente a los marginados sociales.

Así como se deberá reelaborar en los tiempos que corren el concepto de delincuencia política, tendrá que elaborarse el de delincuencia social y delincuente social vinculado estrechamente a la injusticia social padecida que los hace vulnerables por múltiples razones en mayor medida ¡qué duda cabe! que los autores de delitos no convencionales.

Se suele hablar en criminología crítica del delincuente como producto del sistema de la sociedad de capital y el propio Pinatel, entre otros, de la sociedad criminógena que es la que impele al vértigo y la desesperación y, al fin, al delito, a un gran grupo de seres que aparecen como previamente seleccionados, naturalmente seleccionados por sus abrumadoras carencias.

Parece elemental y resulta buñelesco intentar readaptar socialmente al recluso precisamente a la sociedad que lo ha hecho delincuente. Este es un problema que planeé apenas comencé a transitar ámbitos penitenciarios y volví a plantear el año pasado como esas viejas cantilenas aprendidas en el tiempo. Pero el año anterior lo hice ante algunos amigos muy enraizados en la criminología crítica con motivo de las jornadas criminológicas, efectuadas en La Habana. Entonces Alexandro Barrata, Lola Aniyar o Rosa del Olmo parecían sugerir que habría que hacer de los reclusos agentes para el cambio social. Se trataba poco más o menos que hacerles consciente su marginación como punto de partida para repersonalizarlos que diría Beristain.

¡Lo que va del saber a ver! Recorriendo en esos mismos días varias prisiones cubanas que están dirigidas por un mayor del ejército y cuyo personal es totalmente castrense, escuché a funcionarios y a los propios presos hablarme de "readaptación social" como finalidad de su paso por la prisión, como finalidad de la pena privativa de libertad. Y lo decían y se ufanaban de ello con la misma delectación con que se habla de los términos "readaptación social" cual si fuera un lenguaje superentendido. *Seguiremos entonces sin saber a qué parámetro readaptar, resocializar, reintegrar, reabsorber socialmente a los reclusos.*

El mundo, cualquiera sea el sistema socio-político que se pretenda, no anda bien. No se ha podido en tanto tiempo bajar los 10 Mandamientos a 9. Readaptamos sin saber de que se trata a un mundo que coge a y donde, según se vió, los grandes delincuentes semejan héroes a la manera de las películas de Hollywood.

Estas irreductibles ironías de cara a la realidad práctica nos ubican en la necesidad de repensar y sugerir medidas alternativas y sustitutivas de cárceles y prisiones tradicionales y de reevaluar críticamente la sanción penal que las engendra, en lo inmediato. Y en la esfera de la democracia institucional -cuando ella se logra en nuestros países- buscar en las desigualdades de oportunidades y la marginación estudiándolas histórica, política, antropológica y socialmente, causas eficientes de múltiples delitos. Pero también habrá que abordar el estudio crítico de las desigualdades de oportunidades que surgen de la interpretación y aplicación de la ley penal que se refieren a veces muy explícitamente a ciertas lealtades. Ya no es posible dudar en que las formas y modos de actuación de los denominados factores del control

social (ley, policía, maquinaria judicial, carcelaria y pos carcelaria) obedecen a ciertos designios implícitos. Advertir, en una palabra, que dichos factores y su cotidiana acción se traducen en notorias desigualdades según sea la extracción socio-económica y cultural (en amplio sentido) de los justiciables.

4. La victimización de menores.

El hilo de Ariadna de la probable comprensión del “cursus” de la marginación y la faena de crear los estereotipos para definir después al delincuente, comienza con los menores. Una suma tangible de niños y jóvenes deambulantes y sin amparo moral y material que hoy, tal vez como nunca pululan por las calles de las ciudades, pueblos y villorrios de Latinoamérica, ámbito en que centro el presidente estudio sin perjuicio que alguno de sus trazos sirva a otras latitudes del mundo. Es que si arribamos a la conclusión de que existen, en las sociedades actuales, víctimas que podríamos llamar predeterminadas, también existen agresores y agresiones cuyos autores han sido y son previamente victimizados desde ciertos controles del poder social.

Señala Zaffaroni que en América Latina mueren por desnutrición u otras carencias como alimentarias, médicas u otras de tipo asistencial, un cuarto de millón de niños durante el primer año de vida. Otro tanto, o una cifra tal vez mayor, no a de alcanzar un completo desarrollo sicobiológico nunca y quedan, de tal manera condenados a la inferioridad física y síquica. “Esto significa que estamos aproximadamente arrojando un saldo de 400.000 víctimas anuales”¹. Todo como resultado de la posición desfavorable en el equilibrio de poder en que nos encontramos. A ello, y en parte como consecuencia de ello, habrá que agregar la ingente cantidad de chicos de la calle que parecen señalarnos como una red visible e inexorable que nuestros mejores deseos, nuestras denuncias, planes, programas, teorizaciones, no van más allá del optimismo voluntarista y que ciertos cambios y reformas semejan a los paños tibios para la dolorosa enfermedad. Es como un cáncer que no se quiere ver.

El menor con conductas antisociales y trasgresoras carece casi siempre de una cabal apoyatura legislativa que lo ampare y, cuando esto ocurre, la realidad de los hechos ensucia todas las cosas: la ejecución de la ley se torna imposible por falta de medios, servicios y personal adecuado. Con el problema del menor se advierte con mayor claridad la victimización por falta de prevención de sus conductas cuya previsibilidad resulta implícita. Niños y jóvenes indigentes pidiendo limosna, trabajando en quehaceres ocasionales hasta altas horas de la noche, hurtando en las mesas de confiterías o alguna fruta de cajones que están a la mano para salir a la carrera. Sin familia estable o emergiendo de familias disociadas, conflictivas socialmente

1.- Barberis, Frontera, Zaffaroni, Domínguez Neuman, Moffat,” “Los derechos humanos en el “otro país”, Buenos Aires, 1987. Ed. Puntosur, pág. 140.

o carenciadas en lo económico. Muchas veces -esto se constata con alarmante frecuencia- son golpeados y castigados cruelmente por sus padres, parientes o hermanos mayores.

Estas víctimas se van envileciendo ante sus propios ojos y de los demás. Adquieren, si es que no lo traían ya, los atributos de la cultura de la marginación códigos especiales que no están en el conocimiento del hombre común que suele verlos como enemigos y cuando interviene la policía se los lleva como enemigos capturados. Es que terminan invariablemente trasgrediendo la ley y cuando ello ocurre se robustece la represión, servidora escrupulosa de la violación de los Derechos Humanos y de la humillación.

El menor deberá pasar por seccionales policiales y comisarías y, finalmente, será remitido al calabozo o a sistemas carcelarios similares a los de los reclusos adultos, y, cuando no, a establecimientos carcelarios de mayores donde, en el mejor de los casos, quedan encerrados en pabellones especiales. Los jueces se duelen de la situación, los carceleros no los quieren, la ley es violada palmariamente, pero, en el fondo ¡siempre habrá buenas razones para esgrimir y tantas verdades hacen sospechosa la verdad! Lo cierto es que víctima de agresión tan irracional se termina por despegarle de lo más íntimo de la persona: su identidad.

Otra vez pasan a los denominados reformatorios verdaderas prisiones de seguridad máxima donde se termina cuidadosamente -de tanto cuidarlos- por sellar su despersonalización cotidiana, reprimirlos y, en una palabra, subrayarles hasta el tatuaje su marginación social y resentimiento. Por eso he dicho tantas veces que en los reformatorios se les convierte en becarios del delito.

He dicho también en la conferencia inaugural de unas Jornadas de Minoridad en que fui invitado que en el ámbito de nuestros países americanos, estas jornadas como cursos, cursillos, clases académicas y conferencias deberían celebrarse en esos lóbregos reformatorios o en las infectas pocilgas donde se deposita a los menores. Seguramente nos ahorraríamos muchísimas palabras.

Es que en estos temas, al menos en estos temas, habrá que dejar de lado tanta eficiencia metodológica, tanta ciencia y cientificismo, tanto enamoramiento de las ideologías y tanta postura de penitente abismado, para hacer algo científico pero con dolor. Será preferible una criminología de la realidad que pretenda y dé respuestas a la mera epifanía del pensamiento tras los escritorios y los gabinetes.

La victimización de niños y jóvenes da razón a su rebelión y los hace ineptos para el futuro dentro de los cánones del sistema sociopolítico en que les ha tocado vivir y al que no tardarán en atacar. Por eso creo que si la delincuencia fuese una gran industria -en realidad lo es- el menor aparece como la materia prima ineludible. Y a la materia prima siempre habrá que cuidarla ya que el delito debe seguir... seguir escrupulosamente para el bienestar y el equilibrio político, social, síquico -el delincuente como chivo emisario- y económico de muchísimas personas.

Casi sin excepción la historia, el “cursus” delictivo de autores de robo asalto a mano armada, violación, secuestro extorsivo, principia desde una marginal infancia torturada, con desamor, hambre y la escala ente orfanatos y reformatorios. De jóvenes juntarse para efectuar rapiñas y correrías delictivas. Nuevamente el reformatorio, la fuga, de nuevo el reformatorio, finalmente la cárcel. Son los que la policía en mi país llama “cachivaches” y los guardias cárceles y funcionarios “carne de prisión”.

A veces ¡oh , irreductible ironía! tras años de áspero encierro es derivado a algún establecimiento de nuevo tipo, una prisión abierta, para que sea readaptado socialmente... Tras años de victimización y violencias que la propia sociedad se encargó de originar y agudizar se trataría de mejorarlo ya adulto. Se descargan sobre él terapias como vías muertas, incluso psicológicas. La victimización del delincuente adquiere entonces contornos eufóricos.

5. La acción policial y la pena de muerte.

Desde hace más de 25 años a la actualidad en la ciudad y provincia de Buenos Aires, no hay día que no se produzcan los denominados “enfrentamientos” entre delincuentes (que el Diario Clarín llama invariablemente “hampones”) y personal policial. No quedan heridos. Hay muerte, sólo muerte. Muy difícilmente de la parte policial, aunque a veces ocurre sino que tales muertes se registran entre quienes intentaban cometer algún delito. Un informe de alto funcionario policial de la provincia de Buenos Aires revela que en entre los meses de enero-marzo de 1985 se han producido en ese territorio 133 muertos por las balas policiales. En el parte se destaca, por un lado, la “creciente” ola delictiva y por el otro, la también creciente “eficacia policial”. En el prólogo al libro de Barbero Santos: “Pena de muerte, el ocaso de un mito” destaco que, en ese mismo año 1985, pero en el mes de mayo en el término de 8 días entre la capital y sobre todo la provincia de Buenos Aires se produjeron ¡26 muertos! entre los delincuentes y detalle día a día los títulos aparecidos en el periódico antes mencionado².

Quienes mueren invariablemente son aquellos seres que intenté describir incluso en su vestimenta párrafos arriba y suelen ser autores de delitos contra la propiedad, aunque siempre se exagerará en las noticias con aquello de “frondoso” prontuario, se supone que los occisos tuvieran frondoso prontuario cuando, por ejemplo contaban con 18 ó 19 años de edad.

El hombre común ya ha internalizado la noticia de las muertes. Los jueces, en el mejor de los casos, labran sumario por homicidio N.N., Jamás en tantos años

2.- Ya en “La Sociedad Carcelaria”, Buenos Aires, Ed. Depalma, ed. 1985, destaqué en el año 1968 tan abrumadora situación llamando —aunque vanamente— la atención de jueces y las denominadas fuerzas vivas ya que el país se encontraba gobernado por militares.

supe de algún procesamiento o reconstrucción del hecho y sí me consta, el rápido archivo del expediente. Y así hasta el próximo “enfrentamiento”. Pero ocurre que casi siempre no se trata de “enfrentamientos” sino de “ratoneras” en que se espera la llegada del o los delincuentes con motivo de los dichos de algún confidente policial.

Goza así el personal policial de una suerte de intocabilidad o de impunidad consentida que sólo se altera cuando, por confusión, da muerte a un inocente creyendo se trataba del presunto autor de un delito, al que igualmente, se le pondrá un revólver 38 largo en las manos o muy cerca de ella como prueba de su acción. Pero la muerte de circunstancias, transeuntes y mirones o atrapados en el tiroteo es obviamente común. La reacción que observo es parecida a la que advierte tras los motines carcelarios cruentos: estupor u, muy poco después, silencio. Silencio incluso de los que deberían hablar.

Se trata de una pena de muerte más que sumaria. Una pena que rechaza y repudia a nuestras convicciones más sentidas: jurídicas, religiosas, morales, políticas. Una pena sin proceso previo y sin atenuantes. Sin una serie o medianamente sería investigación de lo ocurrido. Se alienta, de tal modo, una suerte de sicosis y permisibilidad represiva que deriva ya en el lenguaje sobrecogedor de la lunfardia. La policía dice: “lo vamos a hacer boleta” (matar) y los delincuentes “puedo ser boleta...”

En un país donde enseñaron derecho penal Jiménez de Asúa, Sebastián Soler, José Peco y aún lo enseña Ricardo Nuñez, la comunidad jurídica en pleno se alzaría si se quisiera sancionar en la democracia una ley de pena de muerte. Pero esa misma comunidad y sus legisladores y jueces cierran sus ojos y sellan sus labios respecto del accionar policial que de hecho la ejercita. Sólo Zaffaroni que es Juez de Cámara además de reconocido penalista y criminólogo y quien les habla hemos denunciado constantemente estas aterradoras circunstancias, en mi caso denominando genocidio a la nefasta “eficiencia” policial.

Se trata sustancialmente de una acción que genera mayor violencia y no disuade ni intimida a la delincuencia profesional u ocasional. Los delincuentes que he interrogado al respecto en las cárceles han sido por demás concretos. “Antes salíamos a jugar nos la libertad, ahora también la vida porque podemos “ser boleta” y por eso vamos más armados”. La delincuencia no se arredra. Pareciera aflorar en muchos de sus componentes cierto instinto temático que también describiera Albert Camus.

Hay, un sentimiento generalizado que se recoge igualmente en Río de Janeiro, donde opera “el escuadrón de la muerte”, sobre que la vida del delincuente no vale. Por desgracia esta forma de actuación policial ha cundido en diversos países americanos. Ello llevó a Lola Aniyar, según una carta y una publicación que me hizo llegar, a poner frente a frente -en el trascendente sentido de la palabra- a los criminólogos del Instituto de Criminología de Zulia y al personal policial jerárquico. Superados los recelos iniciales los policías explicaron que obedecían órdenes y, a su vez,

los criminólogos que la obediencia de ciertas órdenes emanadas del control social los convertía en homicidas. Es que en Venezuela, en los últimos años, caen muertos muchos de estos delincuentes “pobres diablos” que diría López Rey.

Esta victimización consciente del delincuente es la más cruel, no tiene retorno y es también cruel la posibilidad pública que la acompaña porque implica la pérdida del sentido ético de la vida humana, de la santidad de la vida. También constituye el ataque deliberado al Derecho Humano más elemental: el de vivir.

Acuden a mi memoria los versos de Oscar Wilde en la “Balada de la cárcel de Reading: “Nadie lloró sobre la infame tumba del delincuente muerto” Y me pregunto: ¿Es qué interesa el delincuente vivo?

6. Cuando la Ley victimiza.

Un caso típico de victimización desde la propia ley penal y su ejecución lo proporcionan las normas en vigencia en distintos países americanos y de otros continentes con motivo del uso y consumo de drogas. Uso y consumo que, como es notorio tiene entre los jóvenes características de epidemia a partir de la década de los años 60. Esta transgresión de lo inesperado la expresé, desde ya, diciendo que ¡la ley crea delincuentes donde hay enfermos!

Es posible que la velocidad, el contacto mimético y la forma de contagio con que se esparció la droga en el mundo no permitió ni a los criminólogos ni a cultores de otras disciplinas, un estudio reflexivo, un corte social, histórico, político y, menos aún económico, de la presencia, incidencia y consecuencias del fenómeno. Se prefirió ante lo que se dio en llamar flagelo inmediatamente, tras la Convención de Ginebra de 1961, por poner en vigencia o reacondicionar leyes existentes aplicando penalidades draconianas de abismante severidad. Se trataba -se trata- de cortar el dolor de cabeza por decapitación.

Si se hubiese estudiado con cierta detención lo ocurrido con la Ley Seca en Chicago y el magro y contraproducente resultado obtenido con ley tan rigurosa y lo que significaba entre el romanticismo “hippie” la presencia subterránea del traficante internacional y el enorme negocio que implica la droga, cabría preguntarse a estas alturas,, si con tanta severidad se pretendió honesta, seriamente disuadir o fomentar...

Nadie duda que entre el usuario, el adicto, el tenedor aún el minitraficante para uso propio o quien da, comida a título gratuito se reclutan enfermos individuales familiares o grupales o sociales como entre los tabáquicos y los alcohólicos agudos y crónicos. Autores férreamente represivos lo han señalado: ¡son enfermos! Y así se estudie con mayor profundidad o superficialmente a las drogas y sus cultores como un movimiento de contra-cultura (movimiento que obviamente partiría de y desde una cultura determinada) o se tome a la droga como un dique que ponen los jóvenes para no recibir el mensaje de una civilización que no les interesa porque no

creen en ella; se trate, en fin, del descreimiento de esos jóvenes respecto de sus padres y maestro simplemente de la necesidad de relación o evasión, búsquedas de nuevos mundos e influjos a través de los llamados paraísos artificiales lo que se advierte una y otra vez es enfermedad. Y quienes hemos estado frente a adictos, aunque fuere como abogados defensores, sabemos que no poseen, por así decirlo "fisiología" de delincuentes.

Da la impresión que cuando frente a la enfermedad no se poseen medios y servicios adecuados y, por lo tanto, no se puede correr a los hechos antes que ocurran, ni se poseen o se llaman a las personas calificadas para el manejo de la cosa, la enfermedad se transforma en delito. Resulta más fácil, más cómodo. La sociedad aparece como alterada frente al grupo que, sin atacarla, la niega y, en vez de estudiar críticamente la forma de establecer el porqué de la aspereza, pretende restañar las cosas a través del rigor penal. Ya se sabe que siempre habrán buenas razones político-sociales para reprimir a un cierto grupo humano. Quien intente solo leer la superficie del problema o se detenga en los hechos simples pero no banales, debe intuir que frente a enfermos drogadictos la severidad de la ley no intimida. Además se sabe que los adictos son seres en enorme mayoría pasivo-receptivos y sin capacidad de espera.

Entonces ¿a dónde conduce la represión? Quien objetiva y lealmente ha interrogado a jóvenes adictos sin prejuicios ni posturas apriorísticas, advertirá, a poco andar, que la casi totalidad vive angustiada y que esa angustia y otras tensiones acuciantes más que la frívola imitación conducen a la ingestión. Si enfrentamos a esos jóvenes con leyes draconianas lo que supone en su aplicación delitos de mera actividad y peligro abstracto o, en otras palabras, sin "substancia" humana y además inexcusable, y si en cumplimiento de la ley caen bajo la mano policial generalmente férrea y muchas veces excesiva en la búsqueda de la red delictual; luego la maquinaria judicial y, al final, la cárcel, nos encontramos con que estamos creando al adicto mayores angustias, mayores tensiones. Y, a mayor angustia y mayor tensión, mayor necesidad de droga! Se genera así una suerte de teoría de la retroalimentación que permite dos inmediatas conclusiones: 1) la severidad represiva a enfermos adictos más que disuadir, fomenta y; 2) la Ley crea delincuentes donde hay tan sólo enfermedad. Las leyes podrán ser técnicamente perfectas, aunque generalmente lo son "en blanco", la justicia legalista: fiel distribuidora de penas, pero la enfermedad es siempre enfermedad y nunca es otra cosa.

A este proceso inicial que a mi criterio ha servido para hacerles el juego a los traficantes internacionales y que por lo tanto, aunque fuera en algunos casos, no ha sido tan inconsciente, se le suma la interpretación que hace cierta doctrina judicial. La Suprema Corte de la Argentina ha dicho durante el llamado proceso militar, poco más o menos y hay jueces que aún propician la jurisprudencia: "Reprimiendo severamente al tenedor, al adicto, se quita mercado al traficante... "Esto es tanto como decir matemos al perro y se acabará la rabia o volvamos a los cinturones de castidad y no habrá más violaciones o estupros. O aquello de que los llamados "terroristas subversivos" utilizaban drogas para consumir sus ataques poniendo de tal modo a la droga -no a su tráfico- en especial connubio. En todo caso se sabe

de antiguo, desde la guerra civil española y la segunda mundial, que es posible delinquir "con la droga pero no "por" la droga, por su efecto en sí.

Esta visión victimológica va de frente contra los normativistas a ultranza que pretenden aniquilar, o poco menos, por la ley, al drogadicto su capa de defensa de la salud pública. Será necesario poner en evidencia ciertas falacias:

1) El uso y consumo de alcohol, propiciado, amparado y bendecido legal y públicamente que llega como aguardientes (caña, ginebra, pisco, cashasa, tequila) a ingentes cantidades de personas en el continente americano y en otras latitudes. Se trata de una droga que da a lugar a la adicción física y síquica, de la cual conocemos con gran precisión su quimismo y su acción devastadora en el cuerpo y la psique de los hombres. Droga capaz de llevar a la muerte y la enfermedad tal vez más que todas las drogas conocidas juntas. En la Argentina el 5 por ciento de la población es decir, 1 millón y medio de personas es adicta alcohólica crónica y aguda. Quien les habla tan sólo bebedor social..

Otro ejemplo lo proporciona el tabaco cuyo alcaloide, la nicotina, se requiere para el adicto tabáquico tanto como el sodio o el potasio en el cuerpo.

2) El hecho de que en cualquier botiquín de cualquier hogar, es decir, del legislador, del juez, del funcionario policial, del carcelario hay una buena cantidad de sicofármacos prohibidos que contienen barbitúricos anfetaminas. Es que las clases medias y altas se automedican a veces cotidianamente. Los adultos ingieren drogas para poder insertarse validamente en la sociedad y los jóvenes, acaso las mismas drogas, para evadirse. Ello implica que similar droga es "legal" o deja de serlo según quien la ingiera, o la tenga.

Si para garantizar el orden social la ley debe recoger las realidades circundantes, no se pueden soslayar los asertos anteriores.

Pero ¡atención! la admisión de la enfermedad en mi caso no significa la admisión de la droga sino, antes bien, el honesto y serio tratamiento de la problemática que se plantea al adicto y, asimismo, la problemática que él por sí plantea.

No es el momento de ideologizar el sentido socio-político de la droga, el enorme comercio que ella implica o cómo en América latina, ha llegado a entronizar gobiernos y destronarlos, interesa sí el adicto como víctima legal y establecer, como lo vengo repitiendo hace años, que la materia prima esencial no es la droga sino el hombre joven. No se vende droga al ser humano. Se vende el ser humano a la droga. Será siempre necesario advertir a esos jóvenes, aún como parte del tratamiento, que ellos y no las drogas constituyen el comercio de las transnacionales, las logias y la mafia internacional. Que ellos no utilizan a la droga. Son más bien usados incluso para ahogar su rebelión social o hacerles olvidar su desempleo, que esa no incorporación que pretenden al sistema socio-político es utilizada doblemente por el propio sistema. Por un lado para el consumo. Por el otro porque una juventud drogada no reacciona y resulta sencilla su tutela político-social.

Por ello los adictos son mixturados en las cárceles con los más diversos delinquentes sin efectuarse, salvo casos esporádicos, tratamientos de desintoxicación que resultan excepcionales y, lo que es más importante, síquico, social, laboral como si no existiera interés en la prevención.

Si es cierto que la salud pública interesa más que el gran negocio, el tratamiento a los enfermos drogadictos debería ser honesto. A la actitud meramente punitiva, al menos en la Argentina y me consta que en muchos otros países, no le ha seguido (mi antecedido) la actividad paralela y conexas de tutela que respete al joven en su dignidad y lo arranque del mundo omnubilado y sin rumbo. Al tratamiento de desintoxicación física, relativamente fácil, debe acceder el síquico, pero debe agregarse a lo conocido, el tratamiento de la problemática en los colegios como una asignatura (no pendiente) sino efectiva e impartida por especialistas que puedan, además, conocer el lenguaje a veces crítico de los alumnos y tratar de reclutar de entre ellos, líderes positivos que ayuden al rescate; sociedades de "drogadictos anónimos" a la manera de los alcohólicos que tanto éxito han tenido en varias partes del mundo; granjas de trabajo y tratamiento y, fundamentalmente, dar a los jóvenes medios y libertad para que puedan canalizar sus inquietudes sociales, espirituales, artísticas y deportivas. Darles elementos para ayudarles a vivir y a soñar.

Sólo se ha empleado y emplea la ley en el presunto combate. Ley que ha hecho por sí enorme cantidad de delinquentes donde no los había ni los hay y que -por añadidura- no ha intimidado ni limitado el problema. Será necesario volver a recordar a la Ley Seca y, obviamente, a Alfonso Capone.

7. Situación victimal del imputado.

Nadie es culpable de delito sin ley anterior que lo defina como tal. Nadie puede ser declarado autor de un delito y devenir delincuente sin juicio previo. A estas normas que hacen al principio de legitimidad resultan elementales en los países de occidente, la realidad práctica le cae férreamente.

Las cárceles, las comisarías de provincia se encuentran superpobladas de detenidos preventivos. El porcentaje es siempre mucho mayor que el de penados, lo triplica y cuatriplica. En el Uruguay, por ejemplo, el 90 o 95 por ciento son procesados. En la Argentina el 68 por ciento. Existe un dispendio de medidas asegurativas o cautelares sin posibilidades de excarcelabilidad. Una inversión de la regla según la cual la excarcelación debe ser norma y no lo contrario.

Resulta harto frecuente denegar la libertad provisoria sea por mandato legal o porque el fiscal o el juez penal entiendan, a poco andar el proceso, y aún ante la mera carátula de éste, que, para el caso que recaiga condena al ahora procesado será de cumplimiento efectivo. Se han conocido casos en que el estado de detención preventiva llegue hasta los 6 años o más y el encartado resulte condenado a una pena menor o salga absuelto.

En Buenos Aires, por ejemplo, el proceso es inquisitivo y escritural y su duración alcanza dimensiones teratológicas. El primer efecto tal vez lo sea el descrédito el menosprecio de la justicia en la conciencia pública. Y en cuanto a la victimización es tan fácil como nefasto advertir que: 1) hunde al procesado en una exasperada desesperación y, 2) se victimiza a seres inocentes: los familiares (mujer, hijos, padres, hermanos) del detenido.

Esta situación aguijoneante que favorece todo tipo de resentimientos deviene de múltiples factores que parecen endémicos en América Latina. A la incertidumbre sobre el resultado del proceso se suma el hecho de la convivencia forzada y los días calcados en la más absoluta ociosidad. Los procesados no trabajan y no hay ley que los obligue. Es que se suma, como antaño, el trabajo a la pena, sin entender que, en todo caso, el trabajo es un Derecho Humano que la detención preventiva ni ninguna ley puede cercenar.

Ocurre que para muchos detenidos el ocio cotidiano es un castigo anexo. Piden trabajar en la cárcel. Simplemente no hay medios ni elementos. Sólo trabajos en la administración o a veces como mecánicos de los automóviles de los funcionarios o ayudantes de cocina, en todos los casos muy mal pagos. La familia se ve privada además de moral, económicamente. Ya he señalado que existe una suerte de represión de clase. Digo ahora que el síntoma de humillación extrema es la destrucción de la familia marginada. La mujer para mantener su hogar debe ganar la calle, y, no pocas veces, deslizarse hacia la prostitución. Los niños también ganan la calle y así se engendra o vigoriza el círculo delictual.

Otras formas de victimización ocurren durante las dictaduras militares y, a veces, como abrumadora secuela durante las democracias o períodos de institucionalización. Me refiero a las torturas y apremios ilegales que pasan ineludiblemente a formar parte del proceso penal.

Siempre habrá jueces que no permitirán semejante atropello pero también, y en vasta cantidad, que tienen una connivencia activa con las torturas y apremios victimizantes, sobre todo durante los gobiernos de facto, a través de un cómplice silencio o cuando efectúan una menguada investigación que no dañe a determinado funcionario.

Si la Justicia se asume como Poder del Estado quienes tienen la carga pública de juzgar deberían evitar que dicho Poder se transforme simplemente en Administración de Justicia, burocratizándose dicha función o atendiendo a opresivas y despreciables lealtades. Es la autoridad judicial la única, aún con la existencia de la tantas veces reclamada policía judicial capacitada para poner coto a las degradaciones que comento. Se hace necesario para ello que los jueces ¡no olviden que ordenan!

Tras las torturas devienen nuevas humillaciones. El procesado en sede judicial explicará -sobre todo si es primario- como fue torturado y dirá también que podría reconocer a los malos funcionarios y mostrará sus heridas que serán constatadas por médicos forenses. Resulta una estremecedora inutilidad. En gran parte de los

casos, transcurridos algunos días, volverá a su pedido ante el juez y explicará ahora que no puede reconocer a los funcionarios policiales o dirá que no recuerda o que se cayó en la celda o en el calabozo estando sólo y se lastimó. ¿Qué ha pasado? La víctima de ese delito que había denunciado teme por las represalias que puedan recaer sobre él posteriormente o sobre su familia ya mismo. Este tipo de victimaciones, aunque jamás queridas por la ley, han pasado en la realidad práctica a formar parte del folklore judicial en el proceso escritural.

La investigación de los delitos debe llevarse a cabo sin dilaciones ni perplejidades y con serena severidad. Se requiere de una organización de medios y técnicas avaladas por el buen uso de personal calificado. Pero además de buenos policías, fiscales jueces, cabe señalar que resulta de mucha utilidad y hace a la igualdad de partes, que apenas una persona sea detenida pueda defenderse, en sede policial por medio de letrados. Debería existir guardias permanentes incluso en días feriados para cubrir la defensa de cualquier involucrado si éste no propusiera defensor. La asistencia debe ser gratuita si el compareciente no tuviera medios para solventarla. Por cierto nada de esto ocurre, salvo alguna honrosa excepción, en países de América latina. El detenido queda a merced de la policía y, al menos en la Argentina la declaración que allí presta, se denomina eufemísticamente “espontánea”.

Torturas y vejaciones, tratamiento cruel e inhumano, incomunicaciones en pestilentes calabozos policiales, inexistencia de asistencia jurídica en las comisarías y seccionales policiales sobre todo en casos de gentes de modesta condición económica, preadjudicaciones en su contra que deniegan la libertad -in dubbio “contra” reo-, procedimientos penales inquisitivos sin la intermediación del juez penal y de ilimitada duración o poco menos, importan formas explícitas de victimización del detenido. El sufrimiento de la familia que debe reacondicionar su vida porque no puede aportar ingreso alguno, son igualmente formas conexas de victimación para el prevenido para quien la ley ha creado, según se sabe tan sólo formalmente, una presunción de inocencia hasta que una sentencia firme decida lo contrario.

En la ciudad de Buenos Aires muy pocas veces el justiciable conoce a su juez durante la Instrucción. Existe sí una visita de “visu” con el Juez de Sentencia, que casi siempre dura pocos minutos y nunca, salvo la excepción de alguna Sala, estará frente al tribunal de Alzada. Entonces el procesado siente y así lo expresa en los coloquios lastimeros del encierro que ha dejado de ser un hombre para convertirse en una categoría legal. O, lo que es lo mismo, que los jueces juzgan expedientes y no seres humanos.

7. Las víctimas de las prisiones.

Para llegar en Florencia a la contemplación del colosal David de Miguel Angel es preciso atravesar una antesala ornada de obras del genial escultor. Allí se encuentran tres prisioneros doloridos y desfigurados bajo el peso de imponentes piedras que forman parte que continúan sus propias cabezas. Un sobrepeso colosal que parece penetrar no sólo en la carnadura de su cuerpos sino, ante todo en sus

espíritus, en la conciencia de no pertenecer ya más al grupo humano sino al laberíntico, y circularmente kafkiano mundo de la ley y la venganza. He sentido desde siempre que estas obras, apenas bocetadas, resultan dentro de la tiniebla de sus propios bocetos, ejemplos elocuentemente demostrativos que definen mejor que las palabras el sufrimiento abismante de quienes se encuentran en cárceles, esas cárceles abigarradas de seres humanos, en total promiscuidad, en latitudes ya no sólo americanas sino de otras partes del mundo. Y tan eterno es ese grupo escultórico como eterno e infernal el encierro.

El hombre condenado por una sentencia que emana de otro u otros hombres en nombre del orden estatal que ha roto con su conducta antisocial, llega al mundo absoluto de la penumbra y comienza a asistir a su transformación, a su despersonalización diaria. Tendrá amistades coercitivamente impuestas, se verá condenado al ocio también forzado o se lo hará trabajar en tareas improductivas o absurda y, en el mejor de los casos, mal remuneradas o no remuneradas; deberá reacondicionar casi siempre de manera escabrosa su vida sexual. Se convertirá en alguien que está privado a quien se ha depositado, aherrojado, guardado. Es que las prisiones tradicionales siguen siendo un abrumador depósito para la seguridad y la contención.

He conocido reclusos de origen rural que me hablaron de como los muros acortan y acostumbran a la visión siempre igual de las mismas cosas. He conocido también seres que dentro de esas jaulas han olvidado, pese a haber sido conscientes de ello, el sufrimiento que han ocasionado a las víctimas de sus delitos. Hundidos hasta el tuétano avanzan diariamente en la idea -no les queda otro camino- de empuqueñecer sus delitos y de sentir con total resentimiento la dureza de la sociedad y la ley que los ha condenado. Y con la trastienda de justicia, ínsita, que aún les queda, captan sabe y discurren sobre los grandes delitos y los grandes delincuentes que quedan impunes. Por eso cuando se refiere a la penitenciaria, el gaucho Martín Fierro dirá:

“Sospecho que el inventor
habrá sido algún maldito,
por grande que sea el delito
aquella pena es mayor”.

La práctica en Latino América, y me atrevo a decir allí donde se encuentre una prisión clásica, resulta excesiva, de una severidad que convierte al condenado en víctima aún cuando la sentencia sea justa y el delito aberrante.

No puede seguir “privándose” de la libertad porque el ser humano tiene derecho a sentir, a vivir incluso su pena decorosamente, a amar, a trabajar, a tener a su familia dignamente y a que se observen al respecto los derechos que otorga la ley -de manera ditirámica por lo general-, a su actual condición. No se puede, de tal modo “privar” de la libertad sino, tan sólo, “restringirla” a un ámbito deambulatorio en todo caso. Será por lo tanto necesario en estos tiempos redefinir que libertad se afecta por la pena y advertir, desde el inicio que, cualquiera sea, la prisión tradicional vulnera todo.

El sentido de expiación y contra-golpe social ínsito en la pena debe expresarse exclusivamente cuando un juez condena. Diría que en ese momento, cuando se notifica al justiciable se libera la herencia psicológica inconsciente de la vindicta, por un lado, y por el otro, se restablece socialmente lo justo, con las armas que, desde siempre, han creado los hombres: la justicia. Justicia sí, no venganza. A partir de ese momento en que el penado debería en hipótesis, sentir las consecuencias de su acto antisocial de que es penalmente responsable, es preciso mirar hacia el futuro. Dar al hombre que tarde o temprano retorna física o espiritualmente a la sociedad, junto a la personalización de su pena, la posibilidad de hacerlo de la manera más beneficiosa para él, su familia y la propia sociedad.

Hace más de dos decenios plantée a la prisión abierta como alternativa de reemplazo de la prisión de máxima seguridad para un gran número de reclusos. Sé de muchas medidas sustitutivas que deben llevarse a cabo, de delitos a desincriminar y como parte de la cada vez más numerosa corriente de pensamiento que dice ¡basta de prisiones de máxima seguridad! como alguna vez se dijo basta a la pena de muerte. Conozco también y comparto en gran medida el devenir histórico político de la pena privativa de prisión desde hace dos siglos a nuestros días y sus implicancias político-sociales. Sé y he sentido en carne propia como la administración penitenciaria, que en el caso de la Argentina es paramilitar, se ha entronizado como un control del poder de primerísimo orden. He recorrido y estudiado -incluso en España- múltiples establecimientos carcelarios y por eso sé que mientras estoy, estamos hablando sobre estos temas hay en las prisiones de medio mundo hombres sufriendo en estos mismos momentos, indecibles padecimientos y hay un lenguaje por sobre ellos que parece decirles te estamos reeducando, te estamos redefiniendo para un mundo mejor. Sé de esas falacias, de la grave victimización que va desde los niños de la calle a los condenados a prisión por la justicia penal.

Hablaba anteriormente de que en estos casos se debe hacer ciencia con dolor por el hombre y por el Derecho. Me doy cuenta que no puedo esperar para ello que se introduzca la socialización de los medios de producción. Estoy con los que creen que lo que es el hombre eso es la humanidad. Por lo tanto si un hombre sufre hoy no voy a escatimar mi amor y mi esfuerzo actual para empeñarlo en los espermatozoides de mis bisnietos. Cambios estructurales sí pero dentro de la democracia que con todos sus claro-oscuros "corsi e ricorsi" es el único sistema conocido que puede por esencia sostener la dignidad humana como escudo.

En los temas carcelarios también va a contramano la realidad con las teorías y las leyes que quedan en petición de principio. En los países marxistas, sobre todo en la Unión Soviética hay una siquiatria servil capaz de allanar todos los diagnósticos políticos de las sentencias de los jueces sobre todo con respecto de los disidentes del régimen. En el mundo capitalista los controles del poder obedecen a ciertas lealtades lo que implica la garrafal miserabilidad de confundir el bien común con los propios intereses. Pero hay una delincuencia de clase, proveniente de la marginación que, insisto, sufre gravísimos padecimientos en las prisiones donde se lo victimiza conscientemente. Y hay que hacer algo ya, sobre esas pocilgas infectas que delatan desde su sola arquitectura vieja y laberíntica su función de apremiar ilegalmente.

Lo que en estos establecimientos de máxima seguridad congestionados de seres humanos ocurre, ha dado lugar a una extensa literatura por todos conocida que, al margen de las penurias que el ambiente somete a los reclusos, permite advertir la inexpugnable rivalidad y agresión nacida de los muchos temores y la automatización, con los celadores y guardiacárceles, que están también presos pero del otro lado de la reja: Aquello de “Carcelero, carcelero, vos también sos prisionero” es una realidad que se subraya poderosamente al advertir que también guardias, celadores y requisantes, que son quienes están diariamente más cerca de los reclusos, son también en gran medida marginados sociales de la misma extracción humana y, por ende, víctimas que la prisión clásica ha amaestrado para el rigor.

Cuando ocurren motines y revueltas estos negritos se matan entre ellos” me decía un alto funcionario de prisiones en Buenos Aires.

8. El liberado y las alternativas de su victimización.

Cuando quien estuvo efectivamente privado de su libertad egresa, condicional o definitivamente, recomienza por lo común un ciclo tan conocido como mal tutelado por el sistema penal. Si no posee familia como un pilar firme de su afecto y su existencia, que lo acoja y aliente o, si aún teniéndola carece de trabajo y de posibilidades inmediatas de insertarse útilmente a la comunidad, se desespera y vuelve -si es que alguna vez ha salido- a su condición victimal.

Los patronatos públicos y privados pretenden ayudarlos con los escasos medios a su alcance y a veces sobre una vieja formulación con tufillo a beneficiencia que los agrade. Acuden a empresas estatales y fundamentalmente privadas para intentar ingresar laboralmente en ellas. Siempre el número de trabajos es ínfimo y en múltiples ocasiones saltan a la vista sentimientos estigmatizantes que achican o nulifican las posibilidades. No hay empleo para el recién regresado de la cárcel que comienza su acelerado deambular con una acentuada depresión como emergente de los sucesivos fracasos. A veces el éxito parece coronar sus afanes por una vida arreglada a pautas normales de convivencia. Surgen entonces sus antecedentes... En la sociedad pos-industrial las empresas suelen tener conexiones policiales infalibles. Se trata de una situación común, diaria, en las grandes ciudades argentinas y de otras latitudes latinoamericanas.

¡La culpa penal no se termina de pagar nunca!

El recién liberado vuelve al amigo ocasional conocido en la cárcel o los amigos que ha conocido antes de ser detenido. El hampa se ofrece -y el lo sabe-: es una mala madre pero madre al fin.

Con el liberado resumo, porque con el se resume y sintetiza el último estrato de la victimización social y penal. De nada sirve, según se advierte, la filosofícula sobre las bondades disuasivas de la ley penal en abstracto y de su ejecución en concreto. Como en una cruel y repetida escenificación -con los cambios de decorado

que el andamiaje de los tiempos determina- aparece como imprescindible, la existencia de un cupo de delincuencia y de seres ostensiblemente victimizados por el sistema penal que se dice preserva el orden social. Esta política en Latinoamérica semeja el orden sí pero de los sepulcros para que de tal modo determinada ideología e instituciones que la adjetivan continuen con su imperturbable rumbo. Muchas Gracias.

INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGIA

SAN SEBASTIAN



De izquierda a derecha: José M.^o Escrivá, Miguel Polaino, Manuel Cobo del Rosal, Elías Neuman, Antonio García-Pablos y José Luis de la Cuesta.